Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, viernes 29 de enero de 1960 — Número 19.147

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Introdúcense ajustes y modificaciones a las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59.**

DECRETO Nº 500 — Bs. As. 15|1|60.

VISTO los Expedientes Nros. 287, 414, 1122, 1123, 1104, 7158, 1099, 400, 1079, 395, 396, 638, 1144, 1292, 1297, 1585, 1584, 890 a), 907, 908, de la Comisión Asesora de Importaciones y 6725|59 y 6339|59 del Ministerio de Economía de la Nación, y lo aconsejado por dicha Comisión Asesora, y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59, nuevos ajustes y modificaciones que salven errores u omisiones incurridos en oportunidad de su confección; Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida 2.199 "Imanes de cerámica para la fabricación de altoparlantes, únicamente".

Art. 2º — Elimínese de la lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida 2.198|2.203 "Imanes de Alnico 5 para la fabricación de altoparlantes".

Art. 3º — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida 2.198|2.203: "Imanes de Alnico 5, Ticonal Alconex y similares, para la fabricación de altoparlantes únicamente".

Art. 4º — Inclúyase en la lista Nº 2 (20 % de recargo) la Partida 2.200 "Cristales de cuarzo en bruto para aplicaciones piezoeléctricas, únicamente".

Art. 5º — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida 2.200 "Cristales de cuarzo, semielaborados, de utilización en estabilizadores de frecuencia y filtros de osciladores pilotos en receptores y transmisores de radiotelefonía, únicamente.

Art. 6º — Inclúyase en la lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida 2.292 bis "Foquitos para linterna, especiales, preenfocados, con sostén triple de filamento. zócalo tipo bayoneta liso con aleta de apoyo, diámetro de ampolla entre 10 y 12 mm.

Art. 7º — Trasládese de la lista Nº 3 (40 % de recargo) a la lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida 2.062 "Electrodos de acero inoxidable para soldar aleaciones y electrodos de aleación a base de níquel, molibdeno, cromo, tungsteno y cobalto, únicamente.

Art. 8º — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida 4.723 "Orchilla en polvo".

Art. 9º — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida 4.586: Algarrobilla.

Art. 10. — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida 4.431 "Catecú entero o en polvo".

Art. 11. — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida 4.788 bis el apartado XXXVII: 0,0 - dimetil - S (4 oxo - 1, 2, 3 - benzotriazinil - 3 metil) fósforo ditioato. en concentración no inferior al 40 %.

Art. 12. — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) en la Partida 4.788 bis el apartado XXXVI: 0,0 dimetil - 2, 2, 2, tricloro - 1 hidroxietilfosfonato en concentración no inferior al 80 %.

Art. 13. — Inclúyase en la lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida 2.292 bis: "Foquitos para linterna, especiales preenfocados, con sostén triple de filamento, zócalo tipo bayoneta liso con aleta de apoyo, diámetro de ampolla entre 10 y 12 mm.

Art. 14. — Inclúyase en la lista 6 B (150 % de recargo) la Partida 1.799|802: Máquinas rectilíneas para tejido de punto, manuales y|o motorizadas, semiautomáticas y|o automáticas de cualquier dimensión y galga y|o sus partes equipadas con cualquier accesorio y|o implemento, excluídas los tipos. "Ban". "Barb". "Cal". "Dubried Dr". "Ful-Fashioned", "Links". "Links" y|o similares.

Art. 15. — Modifíquese en la lista 6 B (150 % de recargo) el texto de la Partida 1.799|802: Telares a lanzadera para algodón y lana por el siguiente: Telares a lanzadera para algodón y lana excluídas las máquinas de tejer tipo Sulzer o similares (Telares sin lanzadera convencional).

Art. 16. — Modifíquese en la lista 6 B (150 % de recargo) el texto de la Partida 1.799|802: Urdidoras para la industria textil por el siguiente: Urdidoras para la industria textil excluídas las devanadoras-urdidoras Barber Colman o similares.

Art. 17. — Modifíquese en la lista 6 a (100 % de recargo) el texto de la Partida 1.799|802: Fresadoras Nº 3, horizontales y universales por el siguiente: Fresadoras Nº 3, horizontales y universales con mesa de 1.500 x 300 mm. y carrera longitudinal hasta 1.000 mm.

Art. 18 — Modifíquese en la lista 6 B (150 % de recargo) el texto de la Partida 1.799|802: Fresadoras de pedestal universales, verticales y horizontales, hasta el Nº 2 por el siguiente: Fresadoras de pedestal universales, verticales y horizontales hasta el Nº 2 con mesa de hasta 1.250 mm. x 250 mm.

Art. 19. — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida 5.255|57 "Película en rollos emulsionada sobre base de papel o acetato, para uso exclusivamente en máquinas "Chemco" con control de destino.

Art. 20. — Modifíquese el número de las Partidas 4.318, 4.319 y 4.659 de la lista Nº 5 (150 % de recargo) comprendiendo a "los productos colorantes orgánicos que respondan a los siguientes números del Colour Index (Ed. 1956):..." y "los pigmentos utilizados en la estampación y tintura en forma líquida, de polvo, y|o pasta...." por las que se indican a continuación: 4.317, 4.318, 4.319, 4.659 y 4.710, ampliándose además la actual nómina con las siguientes nuevas inclusiones:

10006	Verde pigmento	8
11000	Amarillo soluble en solvente	1
11020	Amarillo soluble en solvente	2
11160	Amarillo soluble en solvente	3
11270	Anaranjado básico	2
11270 B	Anaranjado soluble en solvente	3
11320	Anaranjado básico	1
11320 B	Anaranjado soluble en solvente	4
11330	Pardo soluble en solvente	2
11665	Amarillo pigmento	4
11670	Amarillo pigmento	6
11680	Amarillo pigmento	1
11710	Amarillo pigmento	3
11800	Amarillo soluble en solvente	7
11810	Amarillo soluble en solvente	8
12000	Pardo soluble en solvente	4
12020	Pardo soluble en solvente	5
12055	Amarillo soluble en solvente	14
12070	Rojo pigmento	1
12075	Naranja pigmento	5
12085	Rojo pigmento	4
12090	Rojo pigmento	6
12120	Rojo pigmento	3
12170	Rojo soluble en solvente	4
13250	Marrón mordentable	33
14095	Amarillo mordentable ..	8
14645	Negro mordentable	11
14870	Marrón mordentable	15
15510	Naranja ácido	7
15585	Rojo pigmento	53
15630	Rojo pigmento	49
15705	Negro mordentable	17
15850	Rojo pigmento	57
15880	Rojo pigmento	63
16680	Azul mordentable	13
17025	Violeta ácido	1
18005	Laca violeta pigmento ..	3
18050	Rojo ácido	1
18055	Violeta ácido	7
20470	Negro ácido	1
21010	Marrón básico	4
21090	Amarillo pigmento	12
22120	Rojo directo	28
22155	Rojo directo	13
22310	Rojo directo	1
22311	Marrón directo	2
22345	Marrón directo	59
22590	Azul directo	2
22610	Azul directo	6
23500	Rojo directo	2
24410	Azul directo	1
26100	Rojo soluble en solvente	23
26105	Rojo soluble en solvente	24
26360	Azul ácido	113
26695	Negro mordentable	5
27290	Rojo ácido	73
27720	Negro directo	51
28160	Rojo directo	81
29100	Rojo directo	31
29150	Naranja directo	26
29160	Rojo directo	23
30235	Negro directo	38
30245	Negro directo	4
30280	Verde directo	1
30295	Verde directo	6
35520	Marrón directo	33
42090	Laca azul pigmento	24
50415	Negro soluble en solvente	5
50415 B	Negro soluble en solvente	7
50420	Negro ácido	2
53185	Negro al azufre	1
53185	Negro al azufre solubilizado	1
74160	Azul pigmento	15
74250	Azul pigmento	15
76060	Base de oxidación .....,	10
36900	Agente fluorescente de abrillantado	5
36900	Agente fluorescente de abrillantado	27
40600	Agente fluorescente de abrillantado	30
40605	Agente fluorescente de abrillantado	34
40620	Agente fluorescente de abrillantado	32
40630	Agente fluorescente de abrillantado	1
40630	Agente fluorescente de abrillantado	2

Art. 21. — Elimínese en la lista Nº 6 B (150 % de recargo) la Partida 1.799|802: "Prensas troqueladoras para papeles, cartones, cueros, plásticos, etc., para formatos hasta 65 x 95 cms. sin presión hidráulica y controles eléctricos o electrónicos".

Art. 22. — Inclúyase en la lista Nº 3 B (150 % de recargo) la Partida 1.799|802: "Prensas troqueladoras para papeles, cartones, cueros, plásticos, etc., para formatos hasta 65 x 95 cms. carentes de algunas de las siguientes características: presión hidráulica y controles eléctricos o electrónicos".

Art. 23. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 24. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Economía

AUTOMOTORES

REGIMEN CAMBIARIO — **Declárase comprendidos en lo dispuesto por el Art 1º, inciso 1º del Decreto 9.970|58 a los automóviles puestos a bordo hasta el 15|10|58, siempre que sean despachados a plaza dentro de los 60 días de la publicación del presente decreto**

DECRETO Nº 735. — Bs As., 21|1|60.

VISTO este Expediente Nº 12.069|59, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 9.201|59 se adoptaron disposiciones tendientes a remover las dificultades que impedían el despacho a plaza de los automotores que se hallaban en jurisdicción aduanera, al norte y al sur del paralelo 42º con el fin de permitir que se incorporara a la economía activa una riqueza paralizada sin utilidad para la colectividad. Que la aplicación del citado acto de gobierno ha demostrado la necesidad de complementar sus normas a fin de alcanzar plenamente los objetivos perseguidos con su sanción, Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º — Decláranse comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1º inciso 1º del Decreto 9.970|58, modificado por Decretos Nros. 4.245|59 y 9.201|59, a los automóviles que hubieran sido realmente puestos a bordo con destino a la República hasta el 15 de octubre de 1958, inclusive, siempre que se despachen a plaza dentro de los sesenta (60) días de la fecha de publicación del presente decreto; quedando prorrogados, hasta dicha fecha. los plazos establecidos para el cómputo del rezago.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Guerra

IMPORTACION

MINERALES DE HIERRO. — **Exceptúase a los minerales de hierro en general asimilados a la partida 1678 de la Tarifa de Avalúos que importa la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina de la fiscalización de destino y de la tasa correspondiente.**

DECRETO Nº 379. — Bs. As., 14|1|60

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente 15.710/59 cde. 11 (S. G.) y, CONSIDERANDO: Que la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina debe importar mineral de hierro para ser reducido en el alto horno de su planta industrial General Savio; Que la Ley Nº 12.987 en su artículo 30 exime de todo derecho aduanero, entre otros elementos, a todas las materias primas que se importen con destino a las plantas siderúrgicas que se encuentren instaladas o se instalen en el futuro en el país; Que la Ley de Aduanas en su Art. 143 (t. o. 1956) prevé la fijación de tasas que gravarán las mercaderías cuyo destino en plaza deba ser fiscalizado; Que por Decreto Nº 1.228 del 24 de enero de 1956 se liberó a la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina de la obligación de integrar la tasa a que se refiere el citado artículo 143 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956) en las importaciones de palanquilla que realizara; Que el destino que se dará al referido mineral de hierro está definido por su naturaleza ya que sólo es susceptible de la utilización que se le dará en la Planta General Savio; Que por lo tanto resulta innecesaria la fiscalización de empleo que se realiza para materiales introducidos al país con franquicias aduaneras;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a los minerales de hierro en general, asimilados a la partida 1678 de la Tarifa de Avalúos, que importe al país la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, de la fiscalización de destino que a cargo de la Aduana prevé la Ley respectiva y en consecuencia del pago de la tasa correspondiente a dicha fiscalización.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra, Dirección General de Fabricaciones Militares).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Rodolfo A. Larcher. — Guillermo W. Klein.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE PROVINCIAS. — **Subdirector.**

DECRETO Nº 672 — Bs. As., 20|1|60.

ATENTO que se encuentra vacante el cargo de Subdirector General de Provincias del Ministerio del Interior, y CONSIDERANDO: Que razones especiales atinentes a la conducción gubernativa hacen indispensable proveer a la designación de reemplazante al margen del régimen común establecido por Decreto 9.530|58; Que por esos mismos motivos se impuso la necesidad de cubrir el cargo de referencia con fecha 13 de noviembre de 1959: Por ello y teniendo en cuenta lo estatuído por el artículo 10 del decreto arriba mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con fecha 13 de noviembre de 1959— Subdirector General de Provincias del Ministerio del Interior —Clase "A". Grupo II— con la siguiente imputación: Item 377, Partidas: Principal 31, Subprincipal 781, Parcial 1. Subparcial 4.002, al señor don Jorge Enrique Franzini (Clase 1923, D. M. 50, Mat. 3.225.029).

Art. 2º —El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

OBRAS PUBLICAS

Delégase en la S. de Agricultura y Ganadería las facultades y obligaciones determinadas por la Ley 13.064 para refección de sus edificios.

DECRETO Nº 681 — Bs. As., 20|1|60

VISTO el expediente Nº 7.146|57 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita se le deleguen las facultades y obligaciones a que se refiere el art. 2º de la Ley Nº 13.064 para la ejecución de obras de su patrimonio, CONSIDERANDO: Que la realización de las obras públicas nacionales es de competencia de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, conforme a las determinaciones de la Ley Orgánica de los Ministerios Nº 14.439, salvo las que expresamente se hallen confiadas a otros organismo; Que no obstante ello y dadas las especiales características de ciertas obras del patrimonio de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería es conveniente delegar en ésta, con carácter de excepción, las facultades y obligaciones de la Ley Nº 13.064, para la realización de los trabajos de remodelación y refección de sus establecimientos y edificios; Que al efecto es necesario que la Secretaría de Estado de Obras Públicas determine los casos en que será de aplicación la referida delegación de facultades y obligaciones; Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Delégase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería en las condiciones que establece el presente decreto las facultades y obligaciones determinadas por la Ley Nº 13.064 para la realización de los trabajos de remodelación y refección de sus establecimientos y edificios.

Art. 2º — En cada caso la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería remitirá a la de Obras Públicas los proyectos, presupuestos y demás documentación y antecedentes de las obras, en base a cuyo estudio la Secretaría de Estado de Obras Públicas determinará cuándo será de aplicación la delegación de facultades y obligaciones de la Ley Nº 13.064 dispuesta por el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, fecho previo conocimiento del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Estado de Obras Públicas, pase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS

SUELDOS. — **Abrese una cuenta para retribución de personal que estará afectado a los trabajos del Plan de Viviendas que pondrá en ejecución la Secretaría de Obras Públicas.**

DECRETO Nº 683. — Bs. Aires, 20|1|60.

VISTO lo dispuesto por Decreto número 16.201|959, mediante el cual se faculta a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para promover un plan de construcción de viviendas, en el cual los interesados aportarán su trabajo personal y el Estado contribuirá con los terrenos, materiales, equipos y dirección técnica que sean necesarios, y CONSIDERANDO: Que en virtud de lo dispuesto por el mencionado decreto la Secretaría de Estado de Obras Públicas deberá afectar personal de su jurisdicción para el contralor y conducción de las referidas obras; Que las exigencias particulares en que se desarrollará la tarea ejecutiva determinará para los agentes a quienes se asigne el desempeño de funciones técnicas y de conducción de obra el cumplimiento de responsabilidades de excepción, fuera de la jornada normal de labor que no han podido ser contempladas en las disposiciones vigentes en forma que permita compensar, mediante retribuciones especiales, las condiciones que tales tareas han de revestir; Que esa retribución extraordinaria, justificada por tareas al margen del horario oficial, que favorecerán a los adquirentes de las viviendas, debe ser solventada con fondos que para ese fin faciliten los interesados, a cuyo efecto corresponde disponer la apertura de una cuenta de orden, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 26 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley Nº 23.354|956; Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Dirección General de Contabilidad de la Secretaría de Estado de Obras Públicas procederá a la apertura de la siguiente cuenta de orden: "S. E. O. P. — Retribuciones Decreto Nº 16.201|59", la cual será acreditada con el importe de las cuotas que deberán abonar los beneficiarios del plan de viviendas en el acto de la firma del compromiso contraído con la Administración, y será debitada con el importe de los pagos correspondientes a las bonificaciones o retribuciones por servicios extraordinarios que se realicen con las condiciones a que se refiere el artículo 2º del presente decreto.

Art. 2º — Las bonificaciones o retribuciones por servicios extraordinarios para el personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas afectado a las tareas emergentes del Decreto Nº 16.201|959, serán establecidas por dicho Departamento con intervención de una comisión que se designará al efecto por los interesados del plan de viviendas, y se liquidarán de acuerdo con las siguientes normas:

a) Se aplicarán exclusivamente para el personal técnico y de conducción de obra, sin limitación en lo que respecta a la retribución regular, total y permanente que perciba.

b) Se graduarán en función de las tareas que realice dicho personal y su monto no podrá exceder en ningún caso del que proporcionalmente pudiera corresponderle por aplicación de las disposiciones que para el pago de servicios extraordinarios establece el artículo 7º del Decreto Nº 18.989|959 modificado por el Decreto Nº 6.170|959.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Pascual Palazzo. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

LICITACIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. — **Agrégase un inciso al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto Nº 1.087|59.**

DECRETO Nº 689. — Bs. Aires, 20|1|60.

VISTO el adjunto expediente letra M. C., número 26.097, año 1957, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se gestiona la autorización que admita aceptar como una de las posibles formas de garantía, a que se refiere el artículo cuarto del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto 1.087 del 4 de febrero último, cuya copia fotográfica corre agregada a fojas 65/76 de estas actuaciones, a la caracterizada como fianza nominal; y CONSIDERANDO: Que la finalidad del régimen administrativo aplicable para la contratación de los servicios de transporte de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio y demás tareas afines, no obstante ser de características especiales, se ve desvirtuada en la práctica por el obstáculo que implica las únicas formas de garantías aceptables por el artículo cuarto, del Pliego de Bases y Condiciones en vigencia; Que de los innumerables llamados a licitación, tanto públicas como privadas, que se vienen realizando para obtener la contratación con particulares de los importantes servicios comentados, surgen en forma sistemática dificultades originadas precisamente en las normas fijadas para las garantías de las propuestas y contratos a celebrar, lo que motiva el fracaso de muchas de las gestiones encaminadas al logro del fin mencionado con el consiguiente trastorno de toda índole; Que la razón principal que ocasiona esas situaciones, estriba en los altos costos de la explotación que deben afrontar los ejecutores para la prestación de esos servicios, implicando ello la cotización de presupuestos elevados, que, lógica y paralelamente incide en el monto de las respectivas garantías, pues las sumas en efectivo que deben depositar en ese concepto, resultan un escollo insalvable, dado que la gran mayoría de los postulantes no cuentan con los recursos necesarios para afrontar desembolsos de esa naturaleza; Que la variante auspiciada, se orienta, por lo expuesto, en razones sumamente atendibles, ya que favorecerá las gestiones previas para lograr las adjudicaciones comentadas al principio en lo que respecta a celeridad en su tramitación, y mayores posibilidades de eficacia en sus resultados; Que el inciso c) del punto 26) del reglamento del artículo 61, de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto 9.400/57, admite las fianzas a satisfacción del organismo contratante; Por ello, atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo expresado por el Tribunal de Cuentas de la Nación a fojas 80/81,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 4º, del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Decreto 1.087/59, el siguiente inciso: d) Fianzas nominales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Miguel F. Mugica.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

ESCALAFON. — **Las resoluciones fijando los títulos bonificables para cada función dentro de los Ministerios y Secretarías de Estado deberán ser puestos en conocimiento de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación (Secretaría de Hacienda).**

DECRETO Nº 701. — Bs. Aires, 20|1|60.

VISTO el Escalafón aprobado por decreto Nº 9.530/58, y CONSIDERANDO: Que en las normas complementarias del punto 28º de dicho cuerpo normativo aprobado por decreto Nº 11.941/59, se estableció que cada Ministerio, Secretaría de Estado, Secretarías de la Presidencia de la Nación y el Tribunal de Cuentas, dictarían resoluciones fijando los títulos bonificables para cada función dentro de los organismos de su jurisdicción, a propuesta de los mismos; Que es conveniente que dichos actos administrativos sean puestos en conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda —Dirección General del Servicio Civil de la Nación—, a efectos de que pueda contar con todos los elementos de juicio necesarios para el cumplimiento de la misión que le es inherente en materia de Escalafón, de acuerdo con el decreto Nº 9.530/58 y sus complementarios; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las Resoluciones que dicten los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, Secretarías de la Presidencia de la Nación y Tribunal de Cuentas de la Nación, fijando los títulos bonificables para cada función, dentro de cada repartición u organismo de su jurisdicción, a los fines previstos en el punto 28º del Escalafón aprobado por decreto Nº 9.530/58, deberán ser comunicadas a la Secretaría de Estado de Hacienda, —Dirección General del Servicio Civil de la Nación— a los fines de su conocimiento, debiendo este organismo realizar su estudio, y formular las observaciones que resulten procedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Defensa Nacional

SECRETARIA DE MARINA

Reasume sus funciones su titular.

DECRETO Nº 74 — Bs. As., 7|1|60

HABIENDO desaparecido las causas que motivaron el Decreto 17.401 de fecha 29 de diciembre de 1959.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Con fecha 5 del corriente reasume sus funciones en la Secretaría de Estado de Marina, el señor Contralmirante (R.A.) D. Gastón Carlos Clément.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR. — **Cese de funciones.**

DECRETO Nº 216 — Bs. As., 13|1|60

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Nº 15.136|59, Cde. 146 (S.G.).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cese con fecha 15 de septiembre de 1959 en las funciones de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 1ª División Motorizada (Juzgado Nº 25) el Capitán (Retiro Activo) D. Jorge Miguel Moreno, cargo para el que fuera nombrado por Decreto Nº 2.283 de fecha 7 de febrero de 1956 (B.P.M.E. 2.768).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en síntesis en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra, Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher.

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES. — Créase el cargo de Subadministrador General y promuévese a un funcionario.

DECRETO Nº 621 — Bs. As., 19|1|60

VISTO el Expediente Nº 395|60 del registro de la Secretaría de Transporte, vinculado con la necesidad de crear y cubrir dentro de la organización de la Administración General de Transportes de Buenos Aires el cargo de Subadministrador General, y CONSIDERANDO: Que la estructura funcional de esa empresa hace necesaria la creación del cargo propuesto a fin de facilitar la adecuada libertad de acción del titular de ese organismo, coordinando las tareas que cumplen las Gerencias; Que para asegurar el normal desenvolvimiento del Consejo de Administración de aquella entidad, resulta adecuado contar con un funcionario de la jerarquía suficiente para actuar como Asesor y eventualmente como reemplazante del Administrador General en caso de ausencia o impedimento; Que si bien el gobierno y administración de la Empresa debe estar regulado por vía estatutaria, mientras no se fije el instrumento orgánico que en definitiva regirá para Transportes de Buenos Aires, es indispensable por razones de urgencia funcional, proveer a la creación de un cargo de Subadministrador para el cumplimiento del objetivo y fines puntualizados; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Créase en la Administración General de Transportes de Buenos Aires el cargo de Subadministrador General, con la retribución básica mensual de diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 16 000 m|n.).**

Art. 2º — Promuévese al cargo de Subadministrador General de la Administración General de Transportes de Buenos Aires, al actual Gerente Técnico de ese organismo, Ingeniero D. Aldo Constancio Francisco Branzini (M.I. 1.039.006, D.M. 15, Clase 1911).

Art. 3º — El gasto que demande el presente decreto, se atenderá con la respectiva partida que a tal fin se incluya en el presupuesto integral de Transportes de Buenos Aires para el corriente ejercicio, debiendo computarse hasta tanto, dicha erogación, como anticipo a cuenta del plan financiero de referencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Manuel F. Castello. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Finanzas

SEGUROS

Autorízase transferencia de acciones.

DECRETO Nº 679. — Bs. As., 20|1|60.

VISTO: el expediente Nº 3563|59 del registro de la Secretaría de Estado de Finanzas, relacionado con la transferencia de acciones de "La Ibero Platense" Compañía de Seguros S. A. a favor de cesionarios de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que la transferencia solicitada no afectaría el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigidos por las disposiciones en vigor, para considerar a dicha sociedad como compañía argentina de seguros;

Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Reglamento de la Ley 12.988, aprobado por Decreto Nº 10.307|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de mil seiscientas (1.600) acciones de "La Ibero Platense", Compañía de Seguros S. A., pertenecientes a doña María Ballester Viuda de Rullán, a favor de doña María Rullán Ballester, quinientas treinta y tres (533) acciones; de doña Juana Rullán Ballester, quinientas treinta y tres (533) acciones; y de don Gabriel Rullán Ballester, quinientas treinta y cuatro (534) acciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Ministerio de Economía

ASISTENCIA SOCIAL

Créase una comisión especial para el estudio del régimen de las obras sociales que funcionan en jurisdicción de los organismos del Estado.

DECRETO Nº 693. — Bs. As., 20|1|60.

VISTO el estudio realizado por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, sobre las obras sociales y entidades similares constituídas entre el personal del Estado con apoyo o reconocimiento oficial, y CONSIDERANDO: Que dicho estudio abarca más de noventa organismos creados con el objeto principal de prestar asistencia médica integral y servicios de farmacias y proveedurías, aparte de otros secundarios como instalar comedores o facilitar actividades deportivas y sociales; Que en general el Estado apoya esos organismos, sea mediante ayuda financiera, sea cediéndoles locales o arrendándoselos a bajo precio, sea facilitándoles personal o elementos de trabajo que gravitan sobre el presupuesto de la entidad oficial respectiva; Que esa diversidad de regímenes ha determinado que mientras algunas obras sociales brindan a sus afiliados servicios eficientes, otras los prestan en forma irregular, mediando en ambos casos aportes similares de los agentes; Que en el conjunto, el Estado realiza erogaciones de magnitud, sobre las que ejerce un control relativo, favoreciendo en muchos casos la formación de núcleos burocráticos que no cumplen la finalidad que determinó su creación; Que el Estado debe propiciar el desenvolvimiento eficiente de aquellos organismos como forma de cumplir la prescripción constitucional sobre seguridad social incluída en la reforma de 1957, pero la actual dispersión de esfuerzos e inversiones y la falta de un régimen orgánico conspiran contra esa finalidad; Que por ello es necesario considerar ya sea su reforma total o bien modificaciones parciales, pero sobre todo racionalizar sus servicios sobre la base de un régimen uniforme que elimine diferencias irritantes que la situación actual pone de manifiesto; Que el estudio definitivo debe ser realizado por expertos en la materia y con intervención de los organismos gremiales, por cuanto la cláusula constitucional citada prevé que la administración de los establecimientos de seguro social estarán a cargo de los mismos interesados con intervención del Estado, y en los debates de la Convención Nacional Constituyente ha quedado aclarado que las llamadas "obras sociales" quedan incluídas en aquella mención; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase una comisión especial para el estudio del régimen de las obras sociales que funcionan en jurisdicción de los organismos del Estado, la que aconsejará al Poder Ejecutivo sobre la forma y medios de encarar el problema de la organización y financiación de las mismas, y someterá a su consideración los proyectos de los actos de gobierno que a su juicio corresponda adoptar.

Art. 2º — Facúltase a la comisión aludida para recabar directamente a las reparticiones públicas y obras sociales existentes todos los antecedentes e informes que estime de interés, sin perjuicio de efectuar verificaciones "in-situ" cuando resulte conducente a la tarea asignada.

Art. 3º — La comisión funcionará en el Ministerio de Economía al cual elevará sus conclusiones en un plazo no mayor de seis (6) meses.

Art. 4º — La comisión estará integrada en la forma siguiente: 1 (un) representante del Ministerio de Economía que actuará como Presidente; 1 (un) representante de la Secretaría de Hacienda; 2 (dos) representantes de organismos gremiales reconocidos que actúen en el ámbito de la Administración Nacional, que serán designados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y 3 (tres) representantes de Obras Sociales que agrupen el mayor número de afiliados, que serán designados por el mismo Ministerio. En carácter de asesores de la Comisión, se adscribirán a la misma, por el término de seis (6) meses, con obligación de dedicación exclusiva, los técnicos siguientes: 1 (un) médico especializado en materia de organización hospitalaria, y 1 (un) experto en farmacias y proveedurías, que serán designados por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; 1 (un) contador o doctor en ciencias económicas con experiencia en organización de empresas, que será designado por la Secretaría de Estado de Hacienda, y 1 (un) especialista en estadística aplicada a los seguros, que será designado por la Secretaría de Finanzas.

Todas las funciones serán "ad honorem"; los organismos mencionados comunicarán al Ministerio de Economía las personas llamadas a integrar la comisión, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente decreto. La Comisión se constituirá sin otro trámite vencido dicho término.

Art. 5º — La comisión determinará la forma en que realizará su labor, pudiendo destacar subcomisiones de estudio. El despacho final será adoptado por mayoría, admitiéndose votos en disidencia debidamente fundados.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Asistencia Social y Salud Pública y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

ESCALAFON. — SECRETARIA DE COMERCIO. —**Escalafonamiento de personal.**

DECRETO Nº 14.237. - Bs. As., 30|10|59.

VISTO el Decreto Nº 14.236|59 por el cual se aprobó el respectivo agrupamiento de funciones de dependencias de la Secretaría de Estado de Comercio; y CONSIDERANDO: Que en consecuencia corresponde escalafonar al personal de acuerdo con las determinaciones del Decreto Nº 9.530|58; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Escalafónase, a partir del 1º de noviembre de 1958, al personal de las dependencias de la Secretaría de Estado de Comercio mencionadas en el Decreto Nº 14.236|59, en las clases, grupos y con las remuneraciones que en cada caso se determinan, de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas obrantes de fojas 2 a fojas 16, las que, al efecto, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Kein. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

Declárанse huéspedes oficiales al Ministro de Aeronáutica del Perú y a su comitiva.

DECRETO Nº 17.252. - Bs. As., 24|12|59.

VISTO: la próxima llegada a la República de Su Excelencia el señor Ministro de Aeronáutica del Perú, Teniente General FAP, D. Salvador Noya Ferre y Comitiva que lo acompaña, y CONSIDERANDO: que es motivo de satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan distinguidas personalidades de la Nación hermana, y atento lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárанse Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su estada en el país, a Su Excelencia el señor Ministro de Aeronáutica del Perú, Teniente General FAP, D. Salvador Noya Ferre y a los integrantes de la Comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 0 — 7 — 38 — 0 — 0 — 272 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1959|60.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional; y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

ESCALAFON — ORGANISMOS DE CUENTAS ESPECIALES SECRETARIA DE COMERCIO — **Apruébase agrupamiento funcional.**

DECRETO Nº 14.236. - Bs. As., 30|10|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, que establece la obligación por parte de los distintos Ministerios y Secretarías de Estado, de proceder a la ubicación del personal, conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto, y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que disponen los distintos servicios; Que habiéndose propuesto la ubicación de funciones del personal de la Secretaría de Comercio que revista en Cuentas Especiales, corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones de los grupos y clases que dan cuenta las planillas anexas, correspondiente al personal que al 1º de noviembre de 1958 revistaba en los organismos de Cuentas Especiales dependientes de la Secretaría de Estado de Comercio, que se detallan a continuación:

Dirección de Materiales - Sector Envases, Conservación y Movimiento; Mercado Nacional de Frutas; Mercado Nacional de Papas; Mercado Nacional de Hortalizas.

Art. 2º — Déjase establecido que el agrupamiento del personal en las reparticiones y dependencias que se mencionan en el artículo 1º se mantendrá con carácter provisorio hasta tanto se reestructure la Secretaría de Estado aludida en el mismo.

Art. 3º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes, y de la ubicación del personal que revistaba al 1|11|58 en los organismos a que se refiere el artículo 1º del presente decreto en los grupos y clases aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, a cargo interinamente de la Secretaría de Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento la Secretaría de Estado de Comercio y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCION. — **Levántase.**

DECRETO Nº 457. — Bs. As., 15|1|60.

VISTO el expediente Nº 209/60, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Emilio Borlenghi; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 263 a 269) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 299 a 300 vta.); estando acreditada la transferencia al patrimonio nacional de la suma de pesos moneda nacional setenta y tres mil (m$n. 73.000), ordenada en el citado fallo de la mencionada Cámara, y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Emilio Borlenghi, dispuesta por decreto ley Nº 5.148/55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Economía

SEGUROS

Autorízase transferencia de acciones

DECRETO Nº 678 — Bs. As., 20|1|60

VISTO el Expediente Nº 3.542|59 del registro de la Secretaría de Estado de Finanzas, relacionado con la transferencia de acciones de "América" Compañía Argentina de Seguros a favor de cesionario de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que la transferencia solicitada no afectaría el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigido por las disposiciones en vigor, para considerar a dicha sociedad como compañía argentina de seguros; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Reglamento de la Ley 12.988, aprobado por Decreto Nº 10.307|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de doscientas cincuenta y una (251) acciones de "América" Compañía Argentina de Seguros, adjudicadas en la Sucesión de don Juan Ibarra a doña Gabriela Atorrasagasti de Ibarra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

AVISOS OFICIALES

NUEVO

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

Departamento Pesas y Medidas

DISPOSIC. Nº 8|60. — Bs. As., 12|1|60

VISTA la presentación en este expediente número 108.172|59 SECN., producida por la firma Erie Meter Systems Inc., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 885, y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone

1º Aprobar las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta tipo S. 4010, marca ERIE, modelo 71. consistentes en modificación del primer tambor indicador de importes y eliminación de la coma 0,5, la parte de carátula correspondiente; corrimiento de un lugar hacia la derecha de la coma de los precios unitarios; modificación del primer tambor de precios unitarios, el que pasa a indicar décima de pesos, modificación de las indicaciones de los selectores de precios; agregado de un cero fijo al soporte del totalizador de importes y aumento de la longitud de la ventanilla de la pantalla ocultadora de este dispositivo; modificación de la longitud de la ventanilla de la carátula en la parte correspondiente al totalizador de importes, sin que varíe el tipo, modelo, ni forma de precintaje.

2º En virtud de las modificaciones que se aprueban quedan habilitadas las indicaciones de importes hasta pesos 9.999,90, su totalización hasta pesos 9.999.990, siendo posible predeterminar el precio unitario desde $ 0,10 hasta $ 49,90.

3º Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de septiembre de 1928.

4º Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada —previa reposición del sellado de ley—, y demás efectos. — Salinas.

$ 3.840.— e.29|1-Nº 23.613-v.1º|2|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc. Nac. de Seguridad Social, (Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060. Capital) con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ARAMBURO ARMANDO
ALMARAZ MIGUEL BRAULIO
ALVAREZ IGNACIO
AGUILERA MARCIAL
AVILA PIO

ALCARAZ JUAN BENEDICTO
ACRI ERNESTO VICTOR
ALDERETE CARLOS HIGINIO
ARREDES OLEGARIO DEL TRANSITO
ALVAREZ REGINO
ALANIS DIONICIO
ARANDA MARCELINO
BREST RAMON OSCAR
BRUGO PEDRO
BORNEO BLANCA ROMANO de
BLANCO MIGUEL
BRIÑON JUAN FERMIN
BARZOLA HUGO GILBERTO
BROCAL ANTONIO GABINO
BARCELO CIPRIANO
BENITEZ SOSA PEDRO
BORDON LORENZO MARCELINO
BRUERA JUAN BAUTISTA
BARRIOS JUSTO PASTOR
BOK JOSE
BOTTI PABLO LUIS
BALDO MIGUEL
CARRIZO FRANCISCO
CASTILLO MATIAS
CATTALEO CARLOS BAUTISTA
CALOMARDE DANTE GONZALO
CHOQUE VILCA NICOLAS
CARDAMONE JOSE
CARTIER JUAN JOSE
CHIELI JOSE V.
CARACCIOLO VICTORIO MARIO
CICHINO MIGUEL ENRIQUE
COCERES EUSEBIO INUMERABLE
CASAS ENRIQUE ALFREDO
CAPURRO JOSE
CASTIÑEIRAS ELADIO
CONDENOZA AIDA ELENA
CABAÑEZ ANDRES
CRECHE MARIO
CHAPELA DURAN JOSE
CORVALAN GERONIMO
CASTRO ENRIQUE
CONTRERAS DANTE DE JESUS
CAÑETE LORENZO
CARRIZO EDELMIRO
CIPOLATTI HILARIO NATAL
DIAZ ERARDO
DI STEFANO ENRIQUE
DURE AMERICO ANGEL
DUNRAUF ANDRES
DACRUZ MANUEL ANTONIO
DESSIMOZ ARTURO ISMAEL
DELFINO TOMAS
DURANTE VICENTE
ESQUIVEL MARCIAL
ESQUIVEL ABELARDO SILVANO
ELSENER FELIX
GARCIA MANUEL
GALLARDO SIMON ANTONIO
GAUDINO ANDREA
GERONIMO GUILLERMO ANTONIO
GOMEZ FELIX
GOMEZ VICENTE
GOMEZ CRISTOBAL
GONZALEZ FEIJOO FRANCISCO
GOMEZ JOSE EDUVIGES
GIORDANO RICARDO A.
GIMENEZ ROBERTO OSVALDO
GARAY OSVALDO RODOLFO
GOMEZ ENRIQUE EMPERADOR
GONZALEZ ATILIO ALBERTO
GONZALEZ HORACIO
GOMEZ LUIS
GIRAUDO JOSE LORENZO
GUTIERREZ DEMETRIO PIO
HOMANN ERICH CARLOS FRANZ
JAIMES MAXIMO S.
JANSOLLE ARMANDO TOMAS
LUGONES JUAN CARLOS
LENCINAS LUIS V.
LATTIERI DONATO RAIMUNDO
LLANO SEGUNDO FIDEL
LOPRESTI SALVADOR
LANZATTO FRANCISCO MIGUEL
LUNA VIRGILIO
LOZA JUSTO MARCOS
LOBOS ANDRES ARMANDO
LOPEZ ADRIANO ALBERTO
LOPEZ JUAN SIMON
LOPRESTI JOSE
LESZCZUK SITA
LIORA ANDRES
MANIAS JOSE
MOZZONE NAZARENO
MANOMANA JOSE
MORAN JOSE LUCIANO
MAZA ELIAS ANICETO
MOREYRA ELVIO HIGINIO
MAZEO NICOLAS
MAGGI ANTONIO SANTIAGO
MACCIO JUAN RICARDO
MONZON ROBERTO
MANSILLA OSVALDO HUMBERTO
MERCADO OSVALDO MARTIN
MARTINA EUGENIO JUAN
MAURE FRANCISCO
MACEIRA SEBASTIAN
MALDONADO JOSE LEANDRO
NASRA HABID
NAZABAL NICOLAS
NOBA MANUEL JESUS SILVESTRE
NOVOA JULIO ROSENDO VAZQUEZ
NIEVA FRANCISCO
ORTIZ MARCOS IRINEO
OTTINO ELISEO ANTONIO
OCHOGAVIA JUAN JOSE
ORTIZ ROMUALDO
ORELLANA FELIX ANACLETO
ODDONE BAUTISTA
PFEIFFER BALDOMERO
PESCIO JUAN CARLOS

e.4|1-Nº 1.261 v.8|2|60

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc. Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deben presentarse con la documentación requerida a tal fin.

PEROLINI OSCAR
PAZ PEDRO BAUTISTA
PEREYRA VIRGILIO
PALLOTA JOSE
PASTORE HILARIO
PARERA ANDRES
PEDEMONTE ARMANDO
PICON SAMUEL VENANCIO
POBYLEK ALEJANDRO
PARDIÑO PABLO CELINO
PERRONE EDUARDO ERNESTO
PIERUCCIONE GISBERTO
QUINTANA GERARDO
RODRIGUEZ JESUS
RIVAROLA VICENTE VIRGILIO
RIZZA FELIPE
ROJAS GERONIMO
RYDZ FRANCISCO
RUSSO ANTONIO
RODRIGUEZ NICOLAS ANICETO
ROSO DOMINGO MANUEL
ROKY ANDRES
RAMIREZ FRANCISCO
RUBICH JUAN A.
RODRIGUEZ BENJAMIN
RUSSO MARIO OSCAR
REBECH ARMANDO
RUIZ SINFOROSO
RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
RUIZ JOSE REIMUNDO
STABEYTA JUAN
SANTINELLI RAFAEL DOMINGO
SCHMUNICH ENRIQUE
SOSA JULIAN MANUEL
SCHIAVI ENRIQUE
STROFACE GIORDANO
SCAGLIONE DOMINGO
SASSONE JOSE ROBERTO
SCHWARZ GUILLERMO GUSTAVO
SOSA RAMON
SIRIGA MATEO
SIGAUDO RAUL OSCAR
SAITA ROBERTO LUIS
SOSA RAMON
SANCHEZ NICOLAS ROBERTO
SEGNANA EDUARDO
SALAS NATALIO
SEGOVIA JOSE SILVADO
SAAVEDRA ISABEL AGOBERTO
TAPIA LUCIANO
TORRES PEDRO
TEJEDA RAMON MAXIMINO
TELLO LUIS FERNANDO
TAUS MANUEL SEBASTIAN
TRONCOSO HERALDO
TISERA JUAN CARLOS
TABOAS EUDORO
TELLO ENRIQUE EUFEMIO
TIPALDI TOMAS
TEVES MANUEL
TORO ARTURO PEDRO
TEVES ADRIAN MIGUEL
TERRI CARLOS MATEO
TOLEDO ROGELIO
TORRES ROGELIO
UTRERA ARTURO
URBAN ALOISIO
VIANA JOSE M.
VARGA JOSE
VIACORTA CARLOS V.
VILLANUEVA GUERRA JUAN EPIFANIO
VERA JOSE GREGORIO
VARAS JUAN IGNACIO
VILLARROEL JUAN
VILLARROEL ANTONIO
VILLAR JOSE BENITO
VARGAS AGUSTIN
WIEDIRIN WALTER LEO
YGARTUA JULIO
ZAPATA ROBERTO
ZUNGIONE GUILLERMO
ZAPATA JUAN ALBERTO
ZUBIRIA CARLOS
ZOCARO LUIS
UZAROWICIZ JANUSZ LEOPOLDO
UMEREZ FLORENTIN
URBANI MARCELINO
URBANI NILO NESTOR
VARELA SEGUNDO DOMINGO
VITALEVI JOSE DIONICIO
VIDELA PEDRO ANTONIO
VILLAFAÑE HECTOR GERVASIO
VARELA LAUREANO
VALLEJO TOMAS
VILLALBA LUCIANO
VILLANUEVA MANUEL MARTIN
VILLA LEOPOLDO JUAN
VILAN JOSE
VALDEZ ANGEL AMADO
VERA RAMON DOLORES
VIALE HUMBERTO GUMENSINDO
VACCHETTA ANTONIO
VISNAUSKAS JOSE
VAZQUE LIZANDRO
VALLEJO PILACO
VILA SOE DUHAMEL
VIGO ANIBAL
VILCA RUBEN
VALDEZ ENRIQUE RODOLFO
VILLARREAL JUAN MAXIMO
VITTE ALEJANDRO
YURQUINA FAUSTINO
ZABALA LUCIANO
ZARATE MARIA AMELIA
ZABALETA CESAR ANDRES
ZANABRIA PEDRO
ZAPATA ESTEBAN ROBERTO

e.4|1-Nº 1.262 v.8|2|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 6

Fíjase el día 19 de febrero de 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549 piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, enero 26 de 1960. — Juan Castañé, Inspector General - Director de Administración.

e.29|1-Nº L-1.723-v.9|2|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, para la provisión de distintas herramientas mecánicas. Apertura: febrero 12 de 1960, a las 10 horas. Carpeta número 2842-M-1959. Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.29|1-Nº L-1.726-v.3|2|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 869|1959

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de febrero de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 230 resmas papel diario 22|25 kgs. con línea de agua, formato 74x110 cms., en resmas de 500 hojas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.29|1-Nº L-1.727-v.1º|2|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 98-P-59|60, para la adquisición de cubiertas y cámaras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de febrero del año en curso, a las 11 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 29 de enero de 1960 — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.29|1-Nº L-1.728-v.1º|2|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

12|2|960 — Autoelevador a horquillas sobre rodado neumático; grúas autotransportables, sobre rodado a oruga y tractores para remolque, con rodado neumático (11.918), a las 14 horas.

2|3|960 — Anilina roja y amarilla (11.927), a las 14 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.29|1-Nº L.1.729-v.3|2|60

16|2|960 — Rurales y Pick-up último modelo con tracción en las 4 ruedas (11.932), a las 11 horas.

14|3|960 — Construcción de edificios y pavimentos en Dársena de Inflamables — Puerto de la Capital Federal (11.930), a las 10 horas. Precio del pliego $ 500.— m|n.

25|3|960 — Motores eléctricos asincrónicos con anillos rozantes (11.897), a las 12 horas.

5|4|960 — Equipos motobamba (11.941), a las 14 horas.

20|4|960 — Equipos electrobomba (11.940), a las 14 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.29|1-Nº L.1.730-v.9|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 27|60 para la adquisición de 2.000 vacunos para consumo. — Apertura 8 de febrero de 1960, a las 16 horas, en el Yacimiento Río Turbio (Prov. Santa Cruz), y en sus oficinas de (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos. — Pliegos e informes en el mismo.

e.29|1-Nº L.1.731-v.9|2|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitaciones Públicas Nos. 421 (2º llamado), 439 y 440
Expedientes: D-73.470|57 - D-91.615|59 E-74.426|57

Llámase licitaciones públicas, sistema "Ajuste Alzado", 22 febrero 1960, 14, 15 y 16 horas, respectivamente:

Nº 421: (2º llamado) por "reparación techos, pisos, puertas, ventanas y zócalos" a ejecutarse Escuela Fábrica Nº 17, Leandro N. Alem 285, Tandil, Pcia. Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 795.336.—. Valor del Pliego: m$n. 80.—.

Nº 439: para "construcción galpón taller" a ejecutarse Escuela Fábrica Nº 19, Sarmiento 471, Cruz del Eje, Pcia. Córdoba. Presupuesto Oficial: m$n. 726.150.—. Valor del Pliego: pesos moneda nacional 80.—.

Nº 440: para "construcción dormitorio y baños para internado" a ejecutarse Escuela Fábrica Nº 134, Santa Fe 349, 9 de Julio, Pcia. Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 593.854.99. Valor del Pliego: m$n. 80.—.

Apertura de propuestas, consultas y venta de pliegos, "simultáneamente", en las Escuelas anteriormente citadas y en División Adquisiciones, Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1960. — El Director de Administración.

e.29|1-Nº L-1.724-v.15|2|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dirección General de Publicidad

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1960 a las once horas, para la adquisición de materiales para impresiones y encuadernaciones (papeles varios, cartulinas, cartones, cueros, sobres, hilos, tintas, elementos para máquina grabadora de clisés, alambres, pinceles para encuadernación, lubricantes, repuestos para intertype, ventiladores, metal para linotipo, filetes para dorar, interlíneas, cuadrados, rayas de bronce, transformadores eléctricos y una máquina para numerar libros en blanco). — Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a Dirección General de Publicidad, Pabellón Servicios Generales, Ciudad Universitaria, Córdoba. — Santiago Montserrat, Director General.

e.29|1-Nº L-1.753-v.9|2|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Llámase a licitación pública para la contratación de un Seguro Colectivo que cubra los riesgos de accidentes, muerte e incapacidad total y permanente de 134 Consejeros, cuando deban trasladarse en cumplimiento de sus funciones específicas, entre las ciudades de Santa Fe y Rosario. Apertura: día 4|2|60.

Los interesados podrán solicitar el respectivo pliego de condiciones en Contaduría General de la Universidad, Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe, de 7.30 a 13 horas.

Santa Fe, 28 de enero de 1960. — Miguel Angel Espinosa, Contador General, a|c. Dirección de Administración.

e.29|1-Nº L-1.725-v.1º|2|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 30

Para el día 24 de febrero de 1960

MAGDALENA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 30 — Hora: 10.30 — Provisión y Colocación de un telón de boca para el escenario, en pana, incluso contrapesos cables metálicos, rulemanes, anillos etc., con destino al Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 74.000.— m|n. Precio de la Documentación Técnica $ 10.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (La Plata), hasta el 19 de febrero de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la

expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|1-Nº L.1.732-v.3|2|60

Licitación Pública Nº 31

Para el día 4 de marzo de 1960.

MAGDALENA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 31 — Hora: 10.40 — Provisión y Colocación de 306 butacas, modelo "Gaumont" o similar, con asiento y respaldo tapizado con tela plástica, incluso herrajes, accesorios, teñido y lustrado de las partes de madera, con destino al Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. Depósito de Garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 413.100.— m|n. — Precio de la Documentación Técnica: $ 10.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación; pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (La Plata), hasta el 26 de febrero de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|1-Nº L.1.733-v.9|2|60

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento

Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín

San Martín — Pcia. de Bs. Aires

T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 14/60

Apertura: 22|2|60, 10 hs. — Por la provisión de: Válvulas electrónicas (varios tipos). — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). — Valor del Pliego: m$n. 5. — Alberto Vicente Nieto, Teniente Coronel, Director.

e.29|1-Nº L.1.734-v.3|2|60

Licitación Pública Nº 10 (59/60)

2º llamado

Apertura: 22|2|60, a las 10.15 horas. — Por la provisión de: Juegos de machos y peines. — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín - Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). Valor del Pliego: m$n. 5. — Alberto Vicente Nieto, Teniente Coronel, Director.

e.29|1-Nº L.1.735-v.3|2|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 7189|1959

Repuestos para electrobombas de motor sumergido marca "Pleuger". — 22|2|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.29|1-Nº L-1.736-v.1|2|60

Expediente: 24.077|958

Cal hidráulica cálcica hidratada en polvo. — 10|2|1960 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.29|1-Nº L-1.737-v.1|2|60

Expediente: 18.058/1959

Agujereadoras y tornos. — 18|2|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.29|1-Nº L-1.738-v.9|2|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 38, tramo Puente sobre río Soto — Límite con La Rioja. Km. 873.600 - Km. 940,000, $ 28.479.087.40. Presentación propuestas: 23 de febrero, a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|1-Nº L-1.739-v.15|2|60

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Para la provisión de 535.000 tablas para piso de vagones elaboradas en madera de quebracho blanco y/o cebil ...

Licitación Pública Nº 1|60.

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 25 de febrero de 1960 a las 11 horas, para la provisión del material del título.

Para consultar o retirar el pliego de condiciones correspondiente, concurrir los días hábiles de 8 a 13 horas a la Superintendencia de Compras y Almacenes, Oficinas Licitaciones, Av. Corrientes 389, piso 5º de esta Capital Federal.

e.29|1-Nº L-1.740-v.9|2|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5159|60 — Tapa trasera, plato válvula, cabeza de compresor y múltiple de escape — Apertura: 25|2|60 a las 10 horas. — L. P. Nº 10.017|60 — Aro p|disco y lanza de trole — Apertura: 25|2|60 a las 10.05 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.29|1-Nº L-1.741-v.3|2|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5093|60 — Compuesto cojín — Apertura: 23|2|60 a las 10.05 horas. — L. P. Nº 10.066|60 — Cabeza de acople — Apertura: 24|2|60 a las 10.10 horas. — L. P. Nº 20.070|60 — Plomo y Antimonio — Apertura: 24|2|60 a las 10.15 horas. — Valor de los Pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.29|1-Nº L-1.742-v.3|2|60

LICITACIONES ANTERIORES

LICITACION HOTEL DE TURISMO INTERNACIONAL

Llámase a licitación pública para la construcción, habilitación y explotación de un hotel de categoría especial con destino a Turismo Internacional, en la zona de Palermo de esta Capital Federal, en terreno ubicado en Avda. Figueroa Alcorta entre Austria y Tagle, con superficie aproximada 15.321 mts. con 82 cms2., de propiedad del Estado que se ofrece en venta con tal fin.

La construcción, habilitación y explotación del referido hotel será por cuenta exclusiva de la firma que resulte adjudicataria.

La apertura y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1960 a las 16 horas en la sede de la Comisión Decreto Nº 3688|58, Avenida de Mayo 525 1er. piso, Secretaría técnica del Intendente Municipal, donde deberá requerirse el pliego de condiciones y presentarse las propuestas que se formulen.

e.21|1-Nº L-1.579-v.12|2|60

MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Licitación Pública Nº 1/60

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de febrero de 1960, a las 14 horas, por el suministro de Trescientas mil libretas Cívicas (Documento cívico-electoral femenino).

La apertura de sobres se llevará a cabo en la Sección Estimaciones y Compras (Cangallo 666, 3er. Piso), quien atenderá los informes que formulen los interesados. — Héctor Manuel Carrera Director General.

e.22|1-Nº L.1.581-v.2|2|60

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59-60, con el objeto de contratar la provisión de los materiales eléctricos necesarios para el tendido de la red eléctrica provincial.

El presupuesto oficial es de Cinco Millones de Pesos.

La fecha de apertura de las propuestas está fijada para el día 15 de febrero de 1960, a las once horas, en el Despacho del señor Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos, ante la presencia del señor Escribano General de Gobierno, y demás interesados que deseen concurrir al acto.

Los interesados podrán adquirir la documentación por carta o personalmente en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos (Rawson). — Oscar C. Vives, ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.25|1-Nº L-1.643-v.8|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59-60 con el objeto de contratar la provisión de medidores monofásicos y trifásicos. — Presupuesto Oficial: Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (2.000.000.—).

La fecha de apertura de las propuestas está fijada para el día 15 de febrero, a las 11 horas, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, ante la presencia de las autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto.

Los interesados podrán solicitar los pliegos de bases y condiciones por carta o personalmente en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Rawson, Chubut, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas. — Oscar C. Vives, ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.25|1-Nº L-1.642-v.8|2|60

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 5

Fíjase el día 15 de febrero de 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Av. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 5, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante los meses de marzo de 1960 al 31 de mayo de 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, enero 20 de 1960. — Juan Castañé, inspector general.

e.25|1-Nº L-1.644-v.4|2|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 5 de febrero de 1960, a las 9.30 horas, para la provisión de: "Bolsas Stockinette", según pliegos agregados a la Carpeta número 8591|59, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó los días hábiles de 7 a 14 horas. — Enrique S. L. Sala, Interventor División Compras.

e.27|1-Nº L-1.687.v.29|1|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 92-P-60, para la contratación de los trabajos para reparar y montar una caldera ex-locomotora a instalarse en la Unidad VI, Delegación Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones y planos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 30 m|n., en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 17 del mes de febrero del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Como garantía de la oferta, deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, el equivalente al 1 o|o del presupuesto oficial de la obra que asciende a la cantidad de pesos 310.000 m|n., en efectivo, en títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales: No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 27 de enero de 1960. El gerente de Administración y Contabilidad.

e.27|1-Nº L-1688.v.6|2|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 5

Expediente Nº 10|60

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1960, a las 15 horas para la adquisición de Tres Mil (3.000) kilogramos de garrapaticida a base de "Derivados fosforados" con destino a Subsecretaría —Dirección de Lucha Contra la Garrapata— sita en Urquiza 440|42, Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128) Capital Federal, y en la Dirección de Lucha Contra la Garrapata.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.26|1-Nº L-1.678-v.5|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 40-P|59|60, para la adquisición de: barras de acero, de bronce, bujes de bronce, perfiles de hierro y planchuelas de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de febrero del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de enero de 1960 — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|1-Nº L-1.579-v.1|2|60

Licitación Pública Nº 4

Expediente Nº 60.160|1959

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de febrero de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 11 acoplados para una carga útil de 15 a 18 toneladas para ser remolcados con camiones Ford F. 900, modelo 1957, chasis construídos en hierro U. P. N. Nº 18.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 — 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|1-Nº L-1.590-v.2|2|60

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "Licitación Pública" para la provisión de elementos varios de ferretería. Apertura febrero 3 de 1960, a las 10 horas. Carpeta Nº 2621-M-1959. Consultar pliego de condiciones, sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.25|1-Nº L-1.647 v.29|1|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 120

Expediente Nº 101.278.59

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1960, a la hora 10 para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Tezanos Pinto, Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital, al precio de m$n. 500, cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 64.373,60. — Dirección de Administración.

e.14|1-Nº L-1.471-v.30|1|60

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 19.386|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5 el día 18 de febrero de 1960, a las doce y treinta horas, para la provisión de útiles de escritorio.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 315, Capital.

Buenos Aires, enero 27 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.27|1-Nº L-1690.v.6|2|60

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 347.509|59

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de fibra sintética.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de marzo de 1960 a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-1.709-v.30|1|60

Expediente Nº 345.182|59

Llámase a licitación pública para la provisión de papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1960 a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-1.710-v.8|2|60

Llámase a licitación pública para el día 11 de febrero de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 320.222|59 E y C, a las 10.35 horas: Películas fotomecánicas. — Expediente Nº 315.340|60, D. G. S. E., a las 11 horas. — Prov. y colocación aparato en la Máq. de fabricar sobres.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.27|1-Nº L-1691.v.29|1|60

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1960, para otorgar las siguientes concesiones: en Ciudad Gral. Belgrano, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

Expediente Nº 211.175|59 a las 10.15 horas, locales 7 y 8 P|Neg. de carnicería y chacinados.

Expediente Nº 211.454|59, a las 10.45 horas, locales 5 y 6 P|Neg. a elección.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.27|1-Nº L-1692.v.29|1|60

Llámase a licitación pública para la provisión de rulemanes y cadenas. (Expediente Nº 320.281|59). — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1960, a las 19.35 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.27|1-Nº L-1693 v.29|1|60

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de las notificaciones practicadas en el domicilio constituído, calle San Martín Nº 195, piso 1º, Capital Federal, y a efectos de una mayor información, hace saber a las firmas Carlos F. L. Franke y Fritz Martín Franke, que por Resolución del Señor Vicepresidente de la Institución, en ejercicio de la Presidencia, de fecha 7 de enero de 1960, se les ha aplicado una multa de m$n. 1.695.800.— (un millón seiscientos noventa y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional) y m$n. 477.500.— (cuatrocientos setenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional), respectivamente, por las infracciones al régimen de cambio, documentadas en el Sumario Nº 1.321 —Control de Cambios—, las que deberán depositar dentro del término de quince (15) días en el Banco Central de la República Argentina, en la Cuenta Multas — Artículo 17 de la Ley 12.160 — Orden Banco Central—", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio.

e.28|1-Nº L.1.706-v.2|2|60

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1-1960 para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 16 de febrero de 1960, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.28|1-Nº L.1.707-v.8|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2-1960 para contratar la adquisición de muebles de madera y metálicos. Apertura de las propuestas: 9 de febrero de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

DO..—I — Estados unidos tratar da

e.28|1-Nº L.1.708-v.30|1|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la construcción del nuevo edificio de su sucursal Ramos Mejía, en el solar ubicado en la calle Rivadavia 13750. — Las propuestas serán abiertas el día 23 de marzo de 1960, a las 16 horas, en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 348, Capital. — La documentación deberá ser retirada en la División Inmuebles y Construcciones, (2º piso, local 231). — El precio de la documentación es $ 600 m|n.

e.27|1-Nº L-1689.v.15|2|60

Licitación Pública Nº 330

Por el servicio de limpieza de los edificios de Casa Central. — Pliego de Condiciones en Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, Capital. — Apertura de las propuestas: 4 de febrero de 1960 a las 14.

e.19|1-Nº L-1.544-v.29|1|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 899, a realizarse el día 18 de febrero de 1960, a las 17 horas, para contratar la construcción e instalación de la Red de Alumbrado Público y Domiciliario — Línea Aérea — en el Centro Experimental de Sistemas Constructivos del Barrio "General José María Paz", ubicado entre las Avenidas General Paz, Cruz, Olavarría y Agüero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 400.065.— m/n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— m/n. por las Bases Generales y $ 100.— m/n. por las Cláusulas Particulares y Planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % del valor del presupuesto oficial.

Las ofertas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.26|1-Nº L.1.650-v.1º|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 341 para el día 26 de febrero de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de pan.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.25|1-Nº L.1.651-v.4|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 344 para el día 26 de febrero de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de leche.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes ,de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.26|1-Nº L.1.652-v.4|2|60

Secretaría de Comercio

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 10 para el día 11 de febrero de 1960 a las 16 horas, para la instalación de un Supermercado en la Cooperativa de Consumo de Trabajadores Organizados Uruguayenses Limitada, sito en las calles Colón y Rocamora — Concepción del Uruguay — Provincia de Entre Ríos.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Compras —División Licitaciones— sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.28|1-Nº L-1.711-v.8|2|60

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 11|60, para el día 2 de febrero de 1960, a las 16 horas, para la adquisición de textos científicos, revistas extranjeras, etc. — Pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras —División Licitaciones— sito en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.28|1-Nº L-1.712-v.30|1|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 9 para el día 8 de febrero de 1960, a las 16 horas, para la instalación de un Supermercado en la Cooperativa de Consumo de Trabajadores "Gualeguaychú" Limitada, sito en las calles Bolívar y Maipú, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Avenida Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.25|1-Nº L.1.655-v.4|2|60

Secretaría de Industria y Minería

COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Llámase a Licitación Pública número 8|59, (Expediente Nº 182.456|58), para el suministro de estibadores y elementos necesarios para la descarga de camiones a tierra, estibajes y desestibajes y eslingajes y demás tareas necesarias inherentes a las anteriores, etc., al costado de vapor en el Puerto de Buenos Aires, de mineral de mica, berilo, tungsteno, plomo y otros minerales, en cajones, bolsas y cuñetes.

Informes y Retiro de Pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, 1º piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas.

Apertura de las propuestas: 9 de febrero de 1960, a las 16 horas.

e.27|1-Nº 1695.v.29|1|60

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4049: — Adq. 25.000 mts. caños de acero de 273.05 mm. de diámetro ext. — Apert. 15|2|60 a las 9 horas.

Pliego Nº 4050: — Demolición y desmontaje galpones, tinglados y tanques en superusina Corrales, Av. A. Alcorta y Labarden. — Aper. 17|2|60 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.28|1-Nº L-1.713-v.8|2|60

Pliego Nº 4.044: — Adq. comprensores p|transf. de propano gaseoso. — Apert. 19|2|60 a las 9 horas.

Pliego Nº 4.046: — Separadores de polvo. — Apert. 19|2|60 a las 11 horas.

Pliego Nº 4.047: — Const. gasoducto de alimentación en Gaiman, Chubut. — Apert. 26|2|60 a las 10 horas.

Pliego Nº 4.048: — Const. red distribución y serv. de gas en la Ciudad de Bragado. — Apert. 2|3|60 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.28|1-Nº L-1.714-v.8|2|60

Licitación Pública

Pliego Nº 4.045: Trabajos para proveer Gas Natural a Instalac. Barrio de viviendas del Frigorífico C.A.P. (Río Grande). — Apert. 12|2|60 a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.27|1-Nº L-1.696 v.1º|2|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

12|2|960. — Contratación de un seguro que cubra todos los riesgos derivados de contratos para la ejecución de las obras de ampliación de la Destilería Luján de Cuyo, (Mendoza, Lic. Púb. Nº 11.942, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal.

e.27|1-Nº L-1694.v.6|2|60

2|3|960 — Construcción de un edificio de mampostería destinado a Hotel de Huéspedes y Pabellón para Ingenieros solteros en Cañadón Seco (Yacimiento Comodoro Rivadavia). (11.913), a las 12 horas. Precio del pliego: $ 400 m/n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal, y en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.25|1-Nº L.1.656-v.4|2|60

LICITACIONES PUBLICAS

26|2|960 — Subestaciones terminales para línea de 132 KV. en Km. 5 y Pico Truncado (Provincias de Chubut y Santa Cruz) (11.888) a las 11 horas. Precio del pliego $ 500.— m|n.

4|3|960 — Tubos de latón y de cobre, (11.910) a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-1.657-v.4|2|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 23|60, Transporte marítimo de carbón, día 10|2|60 a las 11 horas. — Informes y pliegos Av. R. S. Peña 1190, de 14 a 17 horas.

e.25|1-Nº L-1.658-v.4|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 22|60, para la venta de instalaciones de la Comisión Geológica Nº 11. — Apertura: 2 de febrero de 1960 a las 16 horas, en el Yacimiento Río Turbio (Prov. Santa Cruz), y en sus oficinas de (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos. — Pliegos e informes en el mismo.

e.25|1-Nº L-1.659-v.29|1|60

Llámase a Licitaciones Públicas. — Día 5|2|60, 11 horas, elementos bombeantes 21|60. Nº 24|60 Bolsas de harina 11.15 horas. Nº 200|59, reparación de lancha 11.30 horas y Nº 146|59 tolvas metálicas 11.45 horas. — Informes y pliegos Av. Roque S. Peña 1190, de 14 a 17 horas.

e.25|1-Nº L-1.660-v.29|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 18|60. Apertura: 25|1|60, transporte de 15.000 toneladas de carbón sobre un recorrido de 3.500 m., 16 horas, en el Yacimiento Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz) y en su delegación (El Cano y Avellaneda), Río Gallegos. — Informes y pliegos en el mismo.

e.25|1-Nº L-1.661-v.29|1|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 15 de febrero de 1960, a las horas que se detallan a continuación:

1|60: a las 12 horas. — Llantas para tranvías.

2|60: a las 12.30 horas. — Cable de cobre desnudo.

3|60: a las 13 horas. — Aisladores.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.21|1-Nº L-1.571-v.1|2|60

Pliego Nº 4637: Ampliación red distribución de gas en Guaymallén (Mendoza).

— Apert. 18|2|60 a las 10 horas.

Pliego Nº 4038: Mano de obra p.ejecuc. aprox. 163.200 M. red Dist. e inst. aprox. 5.200 serv. domicil. en Pdo. San Martín (2º etapa "A"). — Apert. 15|2|60 a las 11 horas.

Pliego Nº 4039: Mano de obra p|ejecuc. aprox. 217.800 m. red dist., inst. aprox. 6.800 serv. domicil. y realiz. aprox. 1.500 m. de gasoducto en Pdo. San Martín (2º etapa "B"). — Apert. 18|2|60 a las 11 horas.

Pliego Nº 4040: Mano de obra p|ejec. aprox. 55.000 m. extenc. cañería mayor e inst. aprox. 5.500 deriv. domicil. en Pcia. Sud y Quilmes. — Apert. 22|2|60 a las 10 horas.

Pliego Nº 4041: Adq. papel mimeógrafo, Manifold y Medio hilo. — Apert. 8|2|60 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.22|1-Nº L-1.585-v.2|2|60

Licitación Pública Nº 6|1960

Llámase a licitación pública Nº 6|60, para la provisión de transformadores trifásicos, a realizarse el 18 de febrero de 1960 a las 12 horas.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.25|1-Nº L-1.663-v.4|2|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 1

Expte. R|1.037|59

Cerramiento de Frente, Cuerpo "A", Edificio Avda. Alem

Se llama a licitación pública para la ejecución de este trabajo. — Costo estimado: m$n. 127.190. — Fecha de apertura de propuestas: 17 de febrero de 1960, a las 11 horas. Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Informes y entrega de carpetas: Oficina de Suministros. — Precio de la documentación: m$n. 150.

e.28|1-Nº L.1.702-v.30|1|60

Licitación Pública Nº 3

(Expte. H.I/036/59)

Edición del libro "Honoré de Balzac", de D. Ezequiel Martínez Estrada

Se invita a los establecimientos gráficos a presentar ofertas para la impresión de este libro. — Monto aproximado: m$n. 204.000. — Apertura de propuestas: en el local de esta Universidad, el día 26 de febrero de 1960, a las 12 horas. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Consulta de originales: Sr. Israel Lipsich, Lavalle 1783, 3er. piso, Capital Federal, de 9 a 11.30 y de 15.30 a 18.30 horas. T. E. 40-9200-9768 y 45-8272.

e.28|1-Nº L.1.703-v.30|1|60

Licitación Pública Nº 2

(Expte. MI.1.907|59)

Publicación de una monografía sobre "Teoría de los grupos ordenados", del Prof. Paulo Ribenboim

Invítase a los establecimientos gráficos a presentar propuestas para esta publicación cuyo costo se estima en $ 120.000.— m|n. — Apertura de propuestas: 19 de febrero de 1960, a las 12 horas en el local del Rectorado. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, Bahía Blanca. — Consulta de originales: Lavalle 1783, 3er. piso, Capital Federal, de 9 a 11.30 y de 15.30 a 18.30 horas. T. E. 40-9200-9763 y 45-8272.

e.28|1-Nº L.1.704-v.30|1|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 123.367|59

Llámase a licitación pública para la provisión de material científico, muebles metálicos y de madera, artefactos eléctricos y del hogar, máquinas de oficina, de escribir y mimeógrafos, artículos de bazar, tienda y lencería, pupitres, pizarrones, mostradores, etc. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Compras y Ventas, Córdoba 2122, 2º piso, Capital Federal, el día 16 de febrero de 1960, a las 15 horas.

Retirar pliegos en la misma oficina de 7 a 13.30 horas. — Buenos Aires, enero 20 de 1960. — Director de Administración.

e.26|1-Nº L-1.677-v.5|2|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 1-1960

Llámase a licitación pública, para el día 16 de febrero próximo, a las 11 horas, para la construcción e instalación de muebles en el local de la Biblioteca de esta Facultad.

El pliego de condiciones puede retirarse de Secretaría de la Facultad los días hábiles de 8 a 12 hs. — Precio del Pliego: $ 100.— m|n.

Córdoba, 21 de enero de 1960. — Fdo.): Antonio E. Baldi, prosecretario.

e.28|1-Nº L.1.705-v.30|1|60

INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero próximo, a las 10 horas, para la provisión, con destino a la Biblioteca de este Instituto, de moblaje. Los pliegos de condiciones y especificaciones generales y especiales pueden retirarse en Trejo 241, Córdoba, de lunes a viernes, de 8.30 a 12 horas.

e.25|1-Nº L-1.645-v.4|2|60

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero próximo, a las 10 horas, para la provisión, con destino a la Biblioteca de este Instituto, de Moblaje. Los pliegos de Condiciones y Especificaciones Generales y Especiales pueden retirarse en Trejo 241, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12 horas.

e.22|1-Nº L.1.582-v.2|2|60

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 231, para el día 19 de febrero de 1960, a las quince horas, para la ejecución por contrato de obras modificatorias en el Instituto de Cardiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 300.000.— m|n. — Pliego: $ 50.— m|n. — Garantía: 1 % (uno por ciento) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Avenida Córdoba Nº 2351, Capital, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, enero 22 de 1960. — El Secretario. e.22|1-Nº L.1.583-v.2|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 229, para el día 16 de febrero de 1960, a las 15 horas, para la ejecución por contrato, en el subsuelo del edificio de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, de las obras de adaptación para la instalación del Laboratorio de Tecnología General. — Presupuesto Oficial: $ 436.421,60 m|n. — Pliego: $ 50.— m|n. — Garantía: 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, Av. Córdoba Nº 2351, Capital, de 10 a 13 horas y de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, 18 de enero de 1960. — El Secretario.
e.21|1-Nº L-1.567-v.1|2|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de febrero de 1960, a las 18 horas, o el siguiente día hábil si éste fuese declarado feriado, para adjudicar las obras de "Ampliación y Refección del Edificio del Instituto de Profesorado Básico de Santa Fe", calle 9 de Julio Nº 2655, de la ciudad de Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del Señor Director del Departamento Regional de Construcciones, calle Santiago del Estero Nº 2829, de esta ciudad, donde podrán ser retirados los pliegos, previo pago de la suma m$n. 200.—, todos los días hábiles de 14 a 20 horas y los sábados de 8 a 13 horas.

Santa Fe, enero 19 de 1960. — El Director.
$ 5.040.— e.21|1-Nº 23.275-v.30|1|60

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 11
Expediente Nº 137.783|59

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 20|1|60 para resolver el servicio de alimentación desde el 14|3|60 al 30|11|60 en el Instituto Experimental del Mogólicó. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de febrero de 1960, a las 14.30 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 12 de 1960. — José A. Domínguez, Director General de Administración.
e.20|1-Nº L.1.554-v.30|1|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría de Guerra
D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Pilar (B) — F. C. N. G. S. M. T. E. 200
Licitación Pública Nº 6|60
Fecha de apertura: 5|2|60 — 11 horas

Destino: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos — Pilar — F. C. N. G. S. M.

2.300 Kgs. Hexaclorosano: calidad según la siguiente especificación:

Polvo cristalizado blanco. Insoluble en agua. Muy soluble en alcohol y éter. Punto de fusión: 178 a 180ºC. Tamaño del grano: malla 60 Iram.

Remitir muestra. 0,5 kg.

Notas:

1º) Las propuestas respectivas deberán ajustarse al pliego de condiciones para licitaciones públicas, s|Decreto 9.400|57 y a las "Cláusulas Generales complementarias y aclaratorias" que podrán retirarse en la Sección Compras de esta Fábrica Militar.

2º) Enviar la oferta por duplicado. Indicar plazo de entrega, número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y cotizar sobre vagón en estación de destino. — Flete ferroviario desde el punto de embarque por cuenta de esta Fábrica Militar.

3º) Validez de la oferta: 15|30 días.

4º) Habilitar el presente pliego con un vale de m$n. 5 por cada 50 líneas o fracción, que debe adquirirse en la Sección Tesorería de esta Dependencia o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Tesorería) Av. Cabildo 65, Capital.

5º) Las ofertas condicionadas, no serán consideradas.

6º) Forma de computar los plazos fijados en días: Esta Fábrica Militar computará por días no laborables: los domingos, feriados, sábados y los no laborables para el comercio, la industria, la Administración Pública y|o la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Adjuntar el presente Pliego, papel sellado Nacional de m$n. 5.—
e.28|1-Nº L-1.715-v.30|1|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 18 — Horas 9.05: bobinas y carreteles de hilo, piola, lonas, badanas y cueros varios.

Nº 19 — Horas 9.15: cianuro, potasa, soda, sal amoníaco, cola carpintero, parafina, alcohol, cera esmalte, pasta p|soldar, etc.

Nº 20 — Horas 9.25: bulones, tornillos p|madera, clavos, tachuelas y remaches.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de febrero de 1960 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. — Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) calle Pozos 1807, Capital.
e.28|1-Nº L-1.716-v.30|1|60

Se hace saber al comercio en general que la licitación Privada Nº 16|60 por la provisión de Equipos Mecanizados de Contabilidad con fecha de apertura 5 de febrero del corriente año, ha sido diferida la apertura para el día 11 de marzo de 1960 a la hora 9, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalado.

Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Combate de los Pozos 1807, Capital.
e.27|1-Nº L-1.697 v.29|1|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º piso. Capital
Licitación Pública Nº 28, para el día 4 de marzo de 1960
MAGDALENA (Provincia de Bs. Aires)

Nº 28, hora: 10.30: Provisión y colocación del equipo proyector y de la pantalla, en el Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. — Depósito de Garantía de Licitación 1 ojo sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 694.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica Nº 6188. $ 20 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires, (La Plata), hasta el 26 de febrero de 1960; dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|1-Nº L-1.680-v.11|2|60

INSPECCION REGIONAL PATAGONIA
Licitación Pública Nº 4|60, para el día 9 de febrero de 1960 a las 12.30 horas
Comodoro Rivadavia (Pcia. de Chubut)

Nº 4|60 — Hora 12.30 — Para la modificación y mejoras de las instalaciones sanitarias, comprendiendo únicamente la prestación de la mano de obra, en el Barrio de Suboficiales "La Loma" del Comando de la Agrupación Motorizada Patagonia. — Depósito de garantía de la Licitación, el 1% sobre el presupuesto oficial.

Horario para retirar legajos, de 8 a 14 horas, de lunes a viernes o solicitarlos por carta a Inspección Regional Patagonia, Comodoro Rivadavia, Km. 3 Pcia. de Chubut.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionado en la Inspección Regional Patagonia, en Comodoro Rivadavia Km. 3, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Comodoro Rivadavia, 6 de enero de 1960. e.28|1-Nº L-1.718-v.2|2|60

Licitación Pública Nº 25, para el día 26 de febrero de 1960
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 25 — Hora 10.30 — Reacondicionamiento integral de 24 electrobombas de tipo de motor sumergido de varias marcas, con destino a la Usina "Campo de Mayo" Taller Electromecánico — Depósito Nº 36. — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto del presupuesto Oficial que es de $ 751.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires, hasta el 22 de febrero de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.22|1-Nº L-1.591-v.8|2|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963
LICITACIONES PUBLICAS

16|II|60 — Nº 25|60 a las 9.30 horas por madera de lapacho en rollizos.

8|III|60 — Nº 31|60 a las 10.30 por acero en chapa para tubos.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— Valor de la respectiva documentación. — El Director General.
e.22|1-Nº L-1.592-v.2|2|60

Llámase a licitaciones públicas con el objeto de proveer a esta Dependencia de los siguientes materiales:

Licitación Pública 198|60: Apertura 3|2|60 a las 11 horas: Aceros al carbono de diversas calidades y medidas.

Licitación Pública 204|60. Apertura 3|2|60 a las 11.15 horas: Acero de diámetro 41.3 especial para fabricación de grilletes y cadenas central para vagones de ferrocarril

Licitación Pública 206|60. Apertura 3|2|60, a las 11.30 horas: Madera de nogal estacionado en tablones y trozos de diversas medidas.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu", Sección Suministros, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares —División Compras— Avda. Cabildo 65, Capital Federal. — Coronel Antonio R. H. Wyngaard, Director F. M. A. P. e.20|1-Nº L.1.557-v.30|1|60

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES

Licitación Pública Nº 508/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Carpintería Metálica" para el primer tramo de la nave de laminación de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 23 de febrero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.25|1-Nº L.1.665-v.10|2|60

Licitación Pública Nº 508/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Carpintería Metálica" para el primer tramo de la nave de laminación de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 23 de febrero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25 el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.14|1-Nº L.1.476-v.30|1|60

Licitación Pública Nº 509/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento del taller de laminación, primer tramo" de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 24 de febrero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 737.060. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.14|1-Nº L.1.477-v.30|1|60

LICITACION PUBLICA Nº 509|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento del Taller de Laminación —primer tramo—" de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 24 de febrero de 1960 a las 9.00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.00 a 11.00 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 737.060.—

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 7 de enero de 1960. e.13|1-Nº L. 1.450-v.29|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 16|60, para el día 9 de febrero de 1960 a las 8.30 horas por la provisión de artículos de Librería y Dibujo, con destino a esta Dirección General.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.
e.19|1-Nº L-1.546-v.29|1|60

Secretaría de Marina
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 10 de febrero de 1960, a 10.15 horas, ejecución obra "Instalación Eléctrica en el Edificio de Servicios Generales y Tropa", Base Naval Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 1.027.133.80 m|n. — Garantía de licitación $ 10.271.33 m|n. — Costo legajo $ 600.— m|n. Consulta pliegos: Comisión Construcciones Base Naval Mar del Plata. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuesta: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.
e.18|1-Nº L-1.523-v.3|2|60

Llámase licitación pública 10 febrero 1960, a 10 horas, ejec. obra "Prosecución de la Obra Modificaciones de Cañería Agua Fría, Caliente y Calefacción en el Pabellón de Servicios Generales y Tropa". — Base Naval de Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 4.109.697, m|n. — Garantía licitación $ 41.096,97 m|n. — Costo legajo: $ 1.200.— m|n. Consulta pliegos: Comisión Construcciones Base Naval Mar del Plata. — Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.
e.18|1-Nº L-1.524-v.3|2|60

Secretaría de Aeronáutica
CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Intendencia

Llámase a licitación privada para el día 4 de febrero de 1960, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Privada Nº 113|60 a las 9 horas. Adaptación de uniformes de soldados.

Licitación Privada Nº 114|60, a las 9.20 horas. Tacos de hierro.

Apertura y presentación de las propuestas en: Dirección General de Intendencia le Aeronáutica, Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 8 a 13.30 horas.
e.28|1-Nº L-1.717-v.29|1|60

Llámase a Licitación Privada Nº 115|60 para la provisión de 660 paños de carpa individual y 1.100 capotes azul pizarra, a realizarse el día 15 de febrero de 1960, a las 9 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 7 a 13.45 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.
e.27|1-Nº L-1.698 v.1º|2|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 84.786|59

Llámase a Licitación Pública Nº 35|60 para el día 18 del mes de febrero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se de-

tallan con destino al Policlínico de Lanús, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: leche y derivados; pan; huevos y pollos; hielo; pescado; verduras; papas; frutas.

Buenos Aires, 28 de enero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.28|1-Nº L-1.719-v.8|2|60

Expediente Nº 87.011|59

Llámase a licitación pública Nº 36|60 para el día 3 del mes de febrero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Instituto de Hematología del Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Instrumental científico.

Buenos Aires, 27 de enero de 1960.

e.27|1-Nº L-1.699 v.29|1|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 84.647|59

Llámase a Licitación Pública número 33|60 para el día 10 del mes de febrero de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Avellaneda y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329. 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a comestibles de almacén; fideos; harinas; sémola; aves y huevos; carne y derivados, leche y derivados; quesos; pescado; hielo; pan; papas; frutas; verduras; alimentos para niños.

Buenos Aires, 20 de enero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.20|1-Nº L-1.559-v.30|1|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Rutas 237 y comp. "C", tramo San Carlos de Bariloche — Llao Llao, Secciones progresiva 0 — progresiva 25,000 y Plaza Puerto — Estación Bariloche, pesos 12.255.500,60. — Presentación propuestas: 18 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-1.721-v.13|2|60

Licitación pública de las obras de Rutas S|Nº y 197, tramos: Campo de Mayo, Morón y San Fernando, Km. 6.2 $ 31.969.575,90. — Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|1-Nº L-1.529-v.3|2|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 38719|1959

Cañería recta de hierro fundido de espiga y enchufe y|o de junta mecánica. 25|2|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.26|1-Nº L-1.683-v5|2|60

Expediente: 11.312|1958

Reparación y adquisición camisas, pistones, carbones, válvulas de arranque, cajas para válvulas de arranque y bujes pernos pistón, para motores Diesel "Venn - Severín" y "Koerting". — 16|2|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.593-v.2|2|60

Expediente: 22.391|1959

Alambres y tejidos de alambre. — 18|2|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.594-v.2|2|60

Expediente: 31.480|1958

Maderas. — 17|2|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.595-v.2|2|60

Expediente 31.114|1958

Baterías y sus accesorios, bujías y otros accesorios para automóviles. — 16|2|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.596-v.2|2|60

BOLETIN OFICIAL

Sumario

EDICION DE 16 PAGINAS

Expediente 39.C.3|1959

Boletas recibos en formularios continuos especiales para la impresión offset. — 17|2|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L 1.597-v.2|2|60

Expediente 30.779|59

Conductores eléctricos y sus accesorios. 12|2|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.601-v.2|2|60

Expediente 16.480|1959

Hierros y aceros para construcción y en perfiles y chapas. — 12|2|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L-1.604-v.2|2|60

Expediente: 23976|1959

Pinturas, esmaltes, cera y goma laca. 15|2|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.22|1-Nº L. 1.605-v.2|2|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 379-M. hasta el 9 de febrero de 1960 a las 11.30 horas, provisión: madera dura.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.00 m|n.

e.28|1Nº L-1.720-v.30|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 380-M, hasta el día 8 de febrero de 1960, 11.30 horas. Provisión cable armado subterráneo de cobre electrolítico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10 m|n.

e.27|1-Nº L-1.700 v.29|1|60

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Aviso Licitación Pública Nº 2 (C|960)

Llámase a licitación Pública para el día 16|2|60 a la hora 16.30, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia postal "Tres Arroyos" D. R. 21º Bahía Blanca.

Para pliegos de condiciones y consultas, ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso local 443, Capital Federal, o a la Delegación Regional u Oficina Local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados, o en la Delegación Regional Nº 21º, Bahía Blanca y oficina citada, con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: 21.300.000.- m$n. — Valor de la documentación: m$n. 300.— Valor del cuadernillo de planos tipificados. $ 100 m$n.

e.19|1-Nº L-1.547-v.4|2|60

Aviso Licitación Pública Nº 1 (C|960)

Llámase a licitación pública para el día 16|2|60 a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Delegación Regional Nº 7, San Luis.

Para pliegos de condiciones y consultas, ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443 Capital Federal, o a la Delegación Regional u oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados, o en la Delegación Regional Nº 7, San Luis, con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: 33.000.000.- m$n. — Valor de la documentación: m$n. 300.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.

e.19|1-Nº L-1.548-v.4|2|60

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en el día y hora indicado, la provisión de:

Apertura 8|2|60: Púb. 683, 11 horas. Cojinetes de bancada para coches diesel ganz.

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º Piso, Cap. Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.28|1-Nº L-1.722-v.2|2|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

A'. C. P. 3|60

Licitaciones Públicas. — 16 febrero 1960, 10 hs. Tela de algodón OC. 58|60 Ax.3.

17 febrero 1960, 10 hs. Soldaduras (electrodos) en varilla OC.35|59 Ax.8.

18 febrero 1960, 10 hs Cemento portland OC. 20|59 Ax.16.

18 febrero 1960, 11 hs. Cabos de madera OC. 33|59 Ax.16.

19 febrero 1960, 9 hs. Lona de algodón impermeable OC. 16|59 Ax.13.

22 febrero 1960, 10 hs. Caños de acero s|costura OC. 12|59 Ax.8.

22 febrero 1960, 11 hs. Ruedas sueltas p|zorras OC. 37|59 Ax.3.

23 febrero 1960, 10 hs. Latón en barras y chapas OC. 1|59 Ax.3.

23 febrero 1960, 11 hs. Contraeclisas Shims OC. 48|59 Ax.6.

Consulta y retiro de Pliegos, Oficinas Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal.

e.27|1-Nº L-1.701 v.6|2|60

E. F. E. A.

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Expte. Lic. Pública M.60/47

Llama a licitación para la provisión de: "Zapatas de Hierro Fundido para Freno Coches".

Apertura: 17|2|60, 9 hs. — Pliego: $ 20. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: Lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.26|1-Nº L.1.668-v.29|1|60

Expediente M.60/46

Se llama a licitación pública para la provisión de: Bulones de Acero para Cambios y Cruzamientos.

Apertura: 11|2|60, 9 hs. — (Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15 m/n. Dibujo y especificación $ 5 m/n., cada uno). — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.25|1-Nº L.1.669-v.29|1|60

Expte. M. 60/43-C.

Llama a licitación pública para la provisión de: "Conjunto de Elásticos de Acero Elípticos".

Apertura: 16|2|60, 9 hs. — Pliego: $ 20. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: De lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.25|1-Nº L.1.670-v.4|2|60

Expediente M.60/42

Se llama a licitación pública para la provisión de: Trapos Limpios.

Apertura: 8|2|60, 9 horas. — (Precio del pliego —incluído el de Condiciones Generales— $ 15 m/nacional). — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.25|1-Nº L.1.671-v.29|1|60

Expediente M.60/45

Se llama a licitación pública para la provisión de: Metal Antifricción.

Apertura: 5|2|60, hora: 9. — (Precio del pliego —incluído el de Condiciones Generales— $ 15 m/nacional). — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.25|1-Nº L.1.672-v.29|1|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 631 para Provisión de: Pino Oregón en vigas. 25|2|60, 10.20 hs. — Licitación Privada Nº 2.986: Cedro Estacionado en Tablones. 15|2|60, 10.20 hs.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11 a 13 hs., Viamonte 523, 3er. piso, Capital.

e.25|1-Nº L.1.673-v.4|2|60

AEROLINEAS ARGENTINAS

Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 333/60

"Adquisición trapos para limpieza de algodón color blanco". — Apertura: 9|2|60, a las 15 horas, en Compras P. Colón 185, piso 1º, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones y Especificaciones Técnicas podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en la dirección arriba indicada, Ofic. 107, de 14 a 17 30 horas.

e.25|1-Nº L.1.674-v.29|1|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Expte. Nº 4.005-S-59

Llámase a Licitación Pública Nº 3/60 con apertura en la Adm. Gral. de Puertos, División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., para el día 22 de f[illegible]ero de 1960, a las 15 horas, para a[illegible]ir 2.400 kgs. aprox. de fleje de ac[illegible] cepillo cordoneador y 3.600 kgs. a[illegible]ox. de fibra camerosa p. cepillo recolector trasero. Los pliegos de propuestas y Cláusulas Generales, retirarlos en la dirección nombrada dentro del horario de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

e.25|1-Nº L.1.676-v.29|1|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 10055|60: Alambre de cobre electrolítico. Apertura: 15|2|60 a las 10 horas. — Valor del pliego: m$n. 10. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.26|1-Nº L-1.684-v.30|1|60